

QUILMES, 25 de abril de 2007.

VISTO el Expediente N° 827-0387/98, 1° Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de la Biblioteca de esta Casa de Estudios ha elevado la nota peticionando la aceptación de la donación efectuada por distintas Personas y Organismos Públicos y Privados de las publicaciones que constan en el expediente mencionado en el VISTO de la presente.

Que la misma constituye y enriquece el desarrollo del fondo bibliográfico de la Biblioteca de esta Universidad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. II) del Estatuto Universitario, le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la donación de publicaciones efectuada por diversas Personas y Organismos Públicos y Privados, a la Universidad Nacional de Quilmes, la que esta conformada por los libros y revistas detallados a Fojas 347 a 352 del Expediente N° 827-0387/98, 1º Cuerpo.

ARTICULO 2º: Establecer que la misma será incorporada a la Biblioteca de esta Universidad Nacional.



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **083/07**

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector